



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2026-MDCC

Cerro Colorado, 24 de junio del 2026.

VISTOS:

El escrito suscrito por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - SITRAMUN presentado a la municipalidad el 20 de febrero del 2026 (Trámite Documentario 260220V28), el Informe N° 88-2026-SGGTH de fecha 24 de febrero del 2026 suscrito por el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano; el escrito suscrito por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - SITRAMUN presentado a la municipalidad el 11 de junio del 2026 (Trámite Documentario 260611J242); el informe N° 303-2026-SGGTH-GAF-MDCC de fecha 17 de junio de 2026 suscrito por el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, subraya que en cada organismo de la administración pública se constituirá por Resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de 02 años; de igual manera dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del comité, el contador o quien haga sus veces, y tres (3) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo. Sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al Centro de Labores, por donaciones o legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividad y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante escrito presentado a la municipalidad el 20 de febrero del 2026 (Trámite Documentario 260220V28) la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAMUN MDCC remite la relación de trabajadores titulares y suplentes elegidos en reunión ordinaria el 27 de enero de 2026, para integrar el CAFAE conforme a continuación se indica:

TITULARES	Rosa Hortencia Choque Berrocal
	Héctor Gutiérrez Barriga
	Asunción Flores Soto
SUPLENTE	María Inés Díaz Mansilla
	Deybi Hernani Huamani
	Roxana Calcina Vera

Que, con escrito presentado a la Municipalidad el 11 de junio del 2026 (Trámite Documentario 260611J242) la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - SITRAMUN MDCC solicita el cambio de representante suplente, debiendo quedar la relación conforme a continuación se indica:

TITULARES	Rosa Hortencia Choque Berrocal
	Héctor Gutiérrez Barriga
	Asunción Flores Soto
SUPLENTE	María Inés Díaz Mansilla
	Deybi Hernani Huamani
	Ruben Hugo Cari Huamani





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

3505 1121 5 11

Que, con Informe N° 303-2026-SGGTH-GAF-MDCC de fecha 17 de junio de 2026, el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, remite los actuados a Secretaría General a efecto de que se tome conocimiento de lo manifestado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - SITRAMUN, respecto a la designación de representantes titulares y suplentes ante el CAFAE, así como del pedido de reemplazo de uno de los miembros suplentes, para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE, para el periodo 2026 - 2027, siendo sus integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACREDITACIÓN
1	Roxana Calcina Vera	Presidente (Representante del Alcalde)
2	Andrés Teodoro Benavente Ramos	Secretario (Sub Gerente de Gestión del Talento Humano)
3	Mariel Haydee Carpio Villanueva	Tesorera (Sub Gerente de Contabilidad y Costos)
4	Rosa Hortencia Choque Berrocal	Representante de los trabajadores (Titular).
5	Héctor Gutiérrez Barriga	Representante de los trabajadores (Titular).
6	Asunción Flores Soto	Representante de los trabajadores (Titular).
7	María Inés Díaz Mansilla	Representante de los trabajadores (Suplente).
8	Deybi Hernani Huamani	Representante de los trabajadores (Suplente).
9	Rubén Hugo Cari Huamani	Representante de los trabajadores (Suplente).

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

